



CUT: 188145-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0274-2023-ANA

San Isidro, 22 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1265-2023-ANA-OA-URH, de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0859-2023-ANA-OAJ, de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Literal k) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 197-2018-ANA, se resuelve encargar las funciones de Administrador de la Administración Local del Agua Casma Huarmey al Ingeniero Eliseo Marciano Puelles Lozada; quien solicita goce de periodo vacacional del 25 de septiembre al 24 de octubre del 2023;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 00035-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en las funciones de Administrador de la Administración Local del Agua Casma Huarmey y durante dicho periodo, al servidor Carlos Gregorio Poma Huamán, quien se desempeña como Analista II en Recursos Hídricos en la mencionada unidad orgánica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local del Agua Casma Huarmey, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el Artículo 11° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2023, al servidor Carlos Gregorio Poma Huamán, en las funciones de Administrador de la Administración Local del Agua Casma Huarmey, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Eliseo Marciano Puelles Lozada y Carlos Gregorio Poma Huamán, a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, así como, a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA